

La Declaración de Ciudad de Salvador constituyó el documento base para la integración y el desarrollo de los museos en Iberoamérica. Su texto pone en valor el carácter de estas instituciones como centros dinámicos, vivos y de encuentro intercultural, con una importante función educativa y formativa. Destaca su aporte como fuente de cohesión social, al conformar lugares de representación de la diversidad cultural de los pueblos Iberoamericanos. Son por tanto verdaderos agentes de cambio y desarrollo.

Paralelamente, hace hincapié en su esencial papel en la investigación, documentación, comunicación, educación y preservación de la herencia cultural, así como en el estímulo a la creación contemporánea en condiciones de libertad e igualdad social.

## **DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IBERMUSEOS**

Representantes de los países miembros del Programa Ibermuseos consensuaron durante las reuniones anuales del Comité Asesor del Observatorio Iberoamericano de Museos, un marco conceptual común con el que definir las variables tipológicas en las que englobar nuestras instituciones, y seguir así los mismos criterios a la hora de categorizar los museos iberoamericanos integrados en el RMI.

### **1.- MUSEO VIRTUAL.**

Museos que no tienen una naturaleza física o material, y que se presentan exclusivamente a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Museos que não possuem natureza física/material e se apresentam exclusivamente mediados pela tecnologia

### **2.- MUSEO COMUNITARIO**

Museos cuya característica principal es estar desarrollados y gestionados participativamente por la comunidad territorial en la que están insertos.

### **3.- MUSEO DE TERRITORIO**

Espacio basado en la musealización de un territorio que cuenta con elementos patrimoniales producto de la interacción entre el hombre y ese territorio.

### **4.- MUSEO CON COLECCIONES VIVAS**

Museos cuyas funciones se vinculan a la protección, conservación y mantenimiento de la fauna y la flora, a partir de las propias especies vivas con las que cuentan

### **5.- COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA**

Conjunto de bienes culturales que, sin reunir todos los requisitos para desarrollar las funciones propias de los Museos, se encuentra expuesto al público con criterio

museográfico y horario establecido, cuenta con una relación básica de sus fondos y dispone de medidas de conservación y custodia.

## **MUSEO**

Se incluyen en esta categoría todas las instituciones que no se ajustan a las especificaciones de las tipologías anteriores, surgidas de la evolución de estas instituciones y de la normativa que las regula.

La definición de museo contempla ligeras variaciones en función de las legislaciones específicas de cada país. En el caso que deseen obtener más información, accedan a los siguientes enlaces:

- [Argentina](#)
- [Brasil](#)
- [Chile](#)
- [Colombia](#)
- [Costa Rica](#)
- [Ecuador](#)
- [España](#)
- [México](#)
- [Paraguay](#)
- [Perú](#)
- [Portugal](#)
- [Uruguay](#)